

**SE RATIFICA PROTOCOLO AL CONVENIO C. A. SOBRE EQUIPARACIÓN DE
GRAVÁMENES A LA IMPORTACIÓN**

DECRETO No. 1, Aprobado el 13 de Junio de 1966

Publicado en La Gaceta No. 143 del 27 de Junio de 1966

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Decreta:

Primero: Ratificar el Protocolo al Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación (Segundo Protocolo de San Salvador), suscrito el cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación para ser depositado en la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos ODECA.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, trece de junio de mil novecientos sesenta y seis. - **RENE SCHICK.** - El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alfonso Ortega Urbina.**